



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Diciembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 5.582/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 5.148/18 de 06 de Diciembre de 2018, que aprueba Bases de Licitación y llamado a Propuesta Pública N° 109/18, denominado "**Contratación Profesional para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-179-LE18; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 2.395/18 de 31 de Diciembre de 2018, de la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, por el cual se propone adjudicar a "**Gabriel Giovanni Belmar Saavedra**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

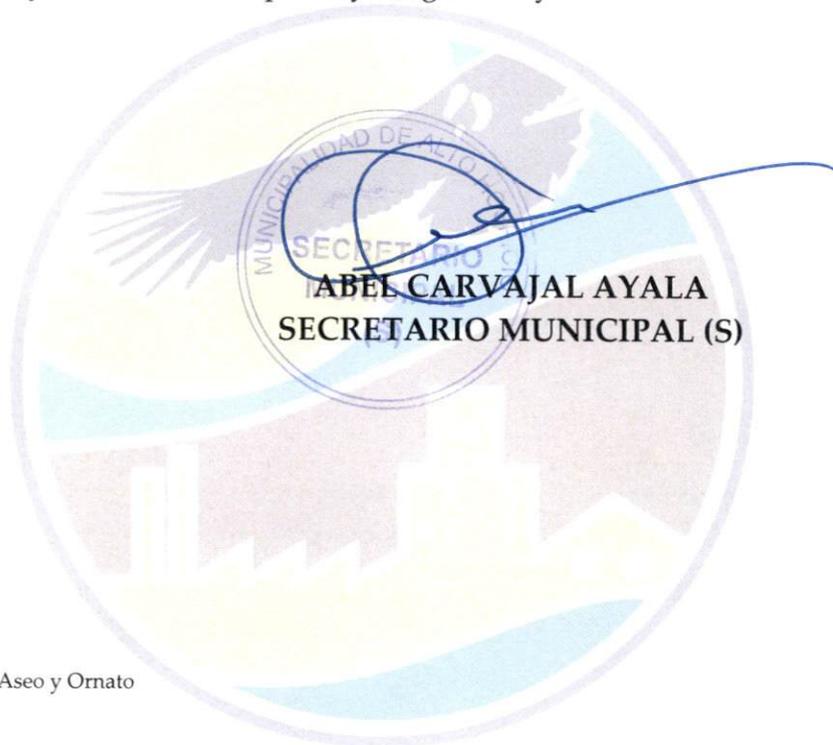
- 1.- Adjudíquese a **Gabriel Giovanni Belmar Saavedra**, [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Comuna de Iquique, la Propuesta Pública N° 109/18, denominado "**Contratación Profesional para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-179-LE18.
- 2.- Apruébese la adjudicación de Propuesta Pública N° 109/18, denominado "**Contratación Profesional para la Dirección de Obras Municipales en la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-179-LE18, con **Gabriel Giovanni Belmar Saavedra**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un **valor mensual de \$ 1.650.300 (Un millón seiscientos cincuenta mil trescientos pesos)** impuestos 2° categoría incluidos, y con un plazo de duración del contrato de **Doce Meses (12)** contados desde el **01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2019**.
- 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
- 4.- La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art.68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 215.31.01.002.001 "Servicios Profesionales Consultoría" del Presupuesto Municipal.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal **Subrogante**. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

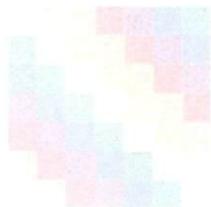
Secoplac

Encargado Portal

Jurídico

Medio Ambiente, Aseo y Ornato

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural